

ESTADO DE NUEVA YORK  
OFICINA DE SERVICIOS PARA NIÑOS Y FAMILIAS**REGISTRO DE CAPACITACIÓN PARA CUIDADO INFANTIL LEGALMENTE EXENTO**

Veá las instrucciones de la página 2 para los que tengan que completar y enviar este formulario.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE DE LA CAPACITACIÓN

**INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR(A)**

NOMBRE DEL PROVEEDOR/DIRECTOR DEL PROGRAMA		ID DE INSCRIPCIÓN (CCFS) <sup>1</sup>	NÚMERO DE TELÉFONO (      )
NOMBRE DEL PROGRAMA		DBA DEL PROGRAMA	
DIRECCIÓN DEL LUGAR			
NÚMERO DEL EDIFICIO	CALLE		APTO.
CIUDAD		ESTADO	ZONA POSTAL
DIRECCIÓN DE ENVÍO (si es diferente a la anterior)			
NÚMERO DEL EDIFICIO	CALLE		APTO.
CIUDAD		ESTADO	ZONA POSTAL

**PRUEBA DEL REQUISITO PRE-SERVICIO**

Para más detalles sobre elegibilidad para la capacitación, vea las instrucciones en la página 2.

<b>PRE-SERVICIO</b>	CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/> Foundations in Health and Safety via aprendizaje electrónico <b>O</b> <input type="checkbox"/> Health and Safety for Legally-Exempt Providers via capacitación en clase	FECHA DE FINALIZACIÓN / /
	AGENCIA PRESENTADORA/NOMBRE DEL ENTRENADOR	CERTIFICADO ADJUNTO? <input type="checkbox"/> SÍ
	VERIFICADO (SÓLO PARA USO DE LA AGENCIA ENCARGADA DE LA INSCRIPCIÓN)	CERTIFICADO ACEPTABLE? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

**PRUEBA DE CAPACITACIÓN ADICIONAL – SOLO PROVEEDORES EN EL HOGAR DEL PROVEEDOR Y EN LA RESIDENCIA DEL NIÑO**

Los proveedores de cuidado infantil que han completado 10 o más horas de capacitación aprobada puede que sean elegibles para recibir una tarifa mayor de reembolso. Por favor indique cualquier capacitación adicional de cuidado infantil que usted haya tomado dentro de los últimos 12 meses y adjunte el certificado de capacitación. Para más detalles sobre si califica para capacitación, vea las instrucciones en la página 2. (NOTA: No se aplica a programas de grupo legalmente exentos).

<b>1</b>	TÓPICO DE CAPACITACIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN / /
	AGENCIA PRESENTADORA/NOMBRE DEL ENTRENADOR	NÚMERO DE HORAS DE CAPACITACIÓN
	VERIFICADO (SÓLO PARA USO DE LA AGENCIA ENCARGADA DE LA INSCRIPCIÓN)	
<b>2</b>	TÓPICO DE CAPACITACIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN / /
	AGENCIA PRESENTADORA	NÚMERO DE HORAS DE CAPACITACIÓN
	VERIFICADO (SÓLO PARA USO DE LA AGENCIA ENCARGADA DE LA INSCRIPCIÓN)	

<sup>1</sup> Incluya el número de inscripción (CCFS) si lo tiene. Este número está en su Notificación de Inscripción de la agencia que lo inscriba.

## INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL REGISTRO DE CAPACITACIÓN PARA CUIDADO INFANTIL LEGALMENTE EXENTO

- Los programas de cuidado infantil legalmente exentos en el hogar del proveedor y en la residencia del niño deben completar y enviar este formulario y el certificado de capacitación a la agencia encargada de la inscripción como prueba de haber completado el requisito de pre-servicio, en cumplimiento con 18 NYCRR § 415.4(f)(7)(vi).
- Los directores de programas de grupo legalmente exentos deben completar y enviar este formulario y el certificado de capacitación a la agencia encargada de la inscripción como prueba de haber cumplido con el requisito de pre-servicio, en cumplimiento con 18 NYCRR § 415.4(f)(7)(vi).
- El personal y los voluntarios de programas de grupo legalmente exentos con responsabilidades de proveer cuidado y con la probabilidad de tener contacto con niños bajo cuidado regularmente y sustancialmente pueden completar y enviar este formulario al director del grupo legalmente exento con el certificado de capacitación requerido como prueba de haber cumplido con el requisito de pre-servicio. Los directores deben mantener todos los certificados de capacitación del personal y de los voluntarios en el lugar de cuidado infantil, de acuerdo con 18 NYCRR § 415.4(f)(7)(vi).
- Los programas de cuidado infantil legalmente exentos en el hogar del proveedor y en la residencia del niño pueden usar este formulario para enviar cualquier capacitación adicional, la que puede hacerle elegible para una tarifa mayor de reembolso.

### I. INDIVIDUOS REQUERIDOS A COMPLETAR CAPACITACIÓN DE PRE-SERVICIO

La capacitación de pre-servicio aprobada por OCFS es una condición de inscripción para proveer cuidado infantil subvencionado.

Esto se aplica a cada proveedor de cuidado legalmente exento, a cada empleado con papel de proveedor de cuidado y a cada voluntario con el potencial de contacto regular y sustancial con niños bajo cuidado, excepto para un abuelo(a), bisabuelo(a), hermano(a) (si vive en una residencia aparte), tío(a), que provean cuidado sólo a un niño(a)/niños relacionado(s) a ellos con este parentesco específico.

#### A. OPCIONES DE CAPACITACIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD PRE-SERVICIO APROBADAS POR OCFS

Hay dos opciones de capacitación aprobadas por OCFS:

- 1) *Foundations in Health and Safety* en línea: Esta capacitación está en línea en [www.ecetp.pdp.albany.edu](http://www.ecetp.pdp.albany.edu),  
O
- 2) *Health and Safety Training for Legally-Exempt Providers* en clase: Esta capacitación puede ofrecerse por agencias de inscripción locales, la *United Federation of Teachers* en el área de la Ciudad de Nueva York y/o la *Civil Service Employees Association, Inc.* en el norte de Nueva York.

#### B. PRUEBA DE PRE-SERVICIO

Al finalizar, usted recibirá un certificado indicando que completó con éxito el curso de salud y seguridad. Adjunte el certificado a este formulario y envíe ambos a su agencia local de inscripción para recibir crédito por completar el requisito de capacitación previo al servicio. También debe guardar una copia de este formulario y certificado en sus propios registros.

### II. PROVEEDORES ELEGIBLES PARA SOLICITAR MAYOR REEMBOLSO

Los proveedores de cuidado infantil legalmente exentos en el hogar del proveedor y en la residencia del niño que hayan completado 10 o más horas de capacitación aprobada anualmente en las áreas establecidas en la sección 390-a(3)(b) de la Ley de Servicios Sociales pueden ser elegibles para recibir una tarifa mayor de reembolso una vez verificado el cumplimiento por una agencia encargada de la inscripción.<sup>2</sup>

#### A. PRUEBA DE CAPACITACIÓN ADICIONAL

Para solicitar la tarifa mayor de reembolso, envíe este formulario con el certificado de capacitación adjunto. La capacitación pre-servicio aprobada por OCFS puede contar hacia las 10 horas necesarias para la tarifa mayor.

#### B. PERÍODO DE ELEGIBILIDAD

Una vez que la agencia de inscripción determine que el proveedor es elegible para la tarifa mayor de reembolso, el distrito local de servicios sociales debe aplicar la tarifa mayor por un período de 12 meses consecutivos, empezando no más tarde del primer mes completo después de la fecha del aviso.

Para recibir la tarifa mayor del mercado después del período inicial de 12 meses, el proveedor debe completar 10 o más horas adicionales de capacitación aprobada al año y presentar la documentación a la agencia de inscripción.

### III. PREGUNTAS

Para preguntas sobre capacitación aprobada por OCFS, contacte a su agencia local de inscripción.

<sup>2</sup> Por la regulación 18 NYCRR § 415.9(j)(2).